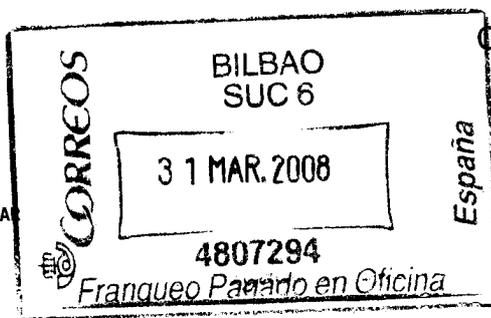


CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



CSN-PV/AIN/24IRA/0453/08
Hoja 1 de 6

GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO

03 ABR 2008

ACTA DE INSPECCIÓN

SARRERA	IRTEERA
ZK 267584	ZK

D. [redacted] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 22 de febrero de 2008 en la Empresa VINILKA INDUSTRIAL, S.L., sita en la [redacted] en Vitoria-Gasteiz (Álava) procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de espesor y gramaje en PVC).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de aut. de construcción y puesta en marcha:** 03 de noviembre de 1982.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-8):** 19 de febrero de 2003.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [redacted] Responsable de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de la empresa, y por D. [redacted] Supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:

- Equipo marca [REDACTED] modelo tipo [REDACTED] situado en la calandra de rígidos, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 fabricada por [REDACTED] con número de serie E09 006/02, de 9,99 GBq (250 mCi) de actividad nominal en fecha 4 de julio de 2002.
- Equipo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] situado en la calandra de plastificados, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 fabricada por [REDACTED] con número de serie KA-793, de 46,25 GBq (1250 mCi) de actividad nominal en fecha 6 de diciembre de 1997.
- Equipo de la marca [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Sr-90 fabricada por [REDACTED] con número de serie 765, de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal en fecha 26 de enero de 1999, ubicado en la línea de coextrusión, el cual no ha sido utilizado desde su adquisición.

- Se manifiesta a la inspección que el mantenimiento preventivo de los equipos es realizado por personal propio de la empresa titular, sin planificación ni registro de las acciones realizadas, y que hasta la fecha no ha sido preciso realizar mantenimientos correctivos. También se manifiesta que se va a solicitar a la empresa [REDACTED] realización y ejecución de un plan de mantenimiento de los medidores.

- En fechas 8 de mayo y 6 de noviembre de 2007 la epresa [REDACTED] S.A. realizó medición de los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos con fuentes de Kr-85 y pruebas de hermeticidad de la fuente de Sr-90 ubicada en la línea de coextrusión, con resultados satisfactorios.

- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un programa de calibración trienal con verificaciones anuales:

- [REDACTED] número de serie 2303-081, calibrado por el [REDACTED] el 25 de mayo de 2007.



- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] supervisor externo, con licencia caducada el 6 de febrero de 2008 y quien el 15 de febrero solicitó la renovación de la misma y su asignación a esta instalación radiactiva.
- Para operar con los equipos radiactivos se dispone de una licencia de operador a favor de D. [REDACTED] con validez hasta el 15 de septiembre de 2011.
- El supervisor manifiesta que su control dosimétrico se realiza dentro de la UTPR [REDACTED] de la cual es jefe, y que sus dosis registradas en el año 2007 han sido iguales a cero.
- El control del personal expuesto de la propia empresa se realiza mediante un dosímetro personal y tres dosímetros de área, leídos por el [REDACTED] de Donostia [REDACTED] hasta julio de 2007 y por el [REDACTED] desde agosto.
- En la instalación se encuentran disponibles los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de diciembre de 2006, presentando valores de fondo radiológico para la dosimetría personal, y valores máximos, en cuanto a dosimetría de área, de 2,41 mSv y 2,44 mSv en dosis acumulada superficial y profunda respectivamente en el área de influencia radiológica de la línea de rígidos.
- Se manifiesta a la inspección que todos los trabajadores expuestos de la instalación se encuentran clasificados como de categoría B.
- Para el operador D. [REDACTED] se realizó un examen médico en fecha 27 de mayo de 2005, con resultado APTO CONDICIONADO a su no exposición a las radiaciones ionizantes, y otro el 27 de septiembre de 2007 en el cual resultó APTO sin condiciones.
- En la instalación se dispone de un diario de operación donde se realizan anotaciones relativas a las renovaciones de licencias, reconocimientos médicos, dosimetría, vigilancia radiológica de la instalación, pruebas de hermeticidad, altas y bajas de personal, calibración del detector y otros datos de interés.
- Se manifiesta a la inspección que en mayo de 2007 el supervisor impartió al operador una charla sobre protección radiológica, si bien no se guardó registro de la misma.

- También se manifiesta a la inspección que el personal de la empresa no realiza intervenciones de mantenimiento sobre los propios equipos medidores, y que cuando es preciso trabajar en sus inmediaciones se hace con el obturador cerrado.
- Las zonas de la fábrica en las que se encuentran los tres equipos están clasificadas en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zonas Vigiladas, y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302, disponiéndose asimismo de equipos de extinción contra incendios en las proximidades de las fuentes radiactivas.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis en la instalación, los valores detectados en diferentes puntos fueron los siguientes:

Calandra de Rígidos, en funcionamiento.

- 1,60 $\mu\text{Sv/h}$ de radiación gamma junto al cabezal.
- 7,50 $\mu\text{Sv/h}$ de radiaciones gamma + beta en el mismo punto.

Calandra de Plastificados, en funcionamiento:

- 1,20 $\mu\text{Sv/h}$ de radiación gamma junto al cabezal.
- 24,00 $\mu\text{Sv/h}$ de radiaciones gamma + beta en el mismo punto.
- 53,70 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal, con obturador cerrado.
- 1,30 $\mu\text{Sv/h}$ en el exterior del bastidor del medidor.
- 0,40 $\mu\text{Sv/h}$ en pasillo.

Línea de coextrusión:

- 5,60 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal de la máquina, con obturador cerrado.



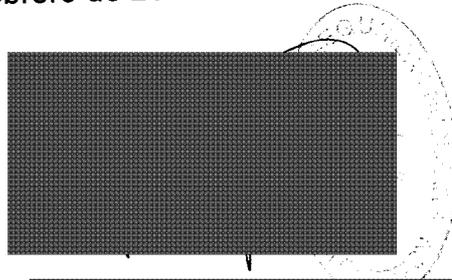
DESVIACIONES

1. La instalación no dispone de la preceptiva licencia de Supervisor en vigor, tal y como se refleja en el apartado 14 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica que figuran en la autorización de puesta en marcha de la instalación.



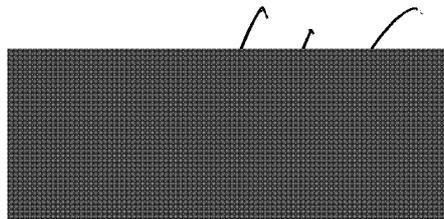
Y con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2008.



Fdo. 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En BILBAO....., a 31 de Febrero..... de 2008.

Fdo.:

Puesto o Cargo Inspector de Instalaciones Radiactivas.....